

Observación G99: CONTROL DE LA DECLARACIÓN EN LA RENTA BRUTA GLOBAL DE DESEMBOLSOS, PARTIDAS Y CANTIDADES DEL ARTICULO 21 INCISO TERCERO (Corregible por Internet)

Según los antecedentes con que cuenta el SII, las partidas del inciso tercero del artículo 21 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, no se encontrarían totalmente declaradas, de acuerdo a información correspondiente a código 106 de F22, e información de terceros.

Códigos: 106

Explicación:

Su declaración presenta observaciones, debido a que las partidas del Inciso Tercero del Artículo 21 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, no se han declarado o se encuentran sub-declaradas.

Verifique que lo declarado en código 106 de su Formulario N° 22, sea consistente con la información del Certificado N° 38 y Declaración Jurada N° 1909.

Adicionalmente, verifique que se encuentre incorporado en código 106 de su Formulario N° 22, el beneficio por el uso o goce de bienes raíces a título de arrendamiento de propiedad de una empresa o sociedad de la cual Ud. es dueño o socio, en caso que el canon de arrendamiento pagado sea inferior al 11% del avalúo fiscal del bien raíz.

Si el valor es incorrecto, puede rectificar a través de Internet.

Documentación Asociada:

- Certificado N°38 sobre Desembolsos y Otras partidas o Cantidades a que se refiere el inciso tercero del Artículo 21 de la LIR.
- Documento tributario de respaldo de pago de arriendo, si corresponde.
- Contratos de arriendo, si corresponde.